



Premio Jean-Paul-L'Allier para el Patrimonio

Edición 2026

FAQ - PREGUNTAS FRECUENTES

I. PARTICIPACIÓN Y ELEGIBILIDAD

1. ¿Quiénes pueden postular?

Solo pueden postular las ciudades miembro de la OCPM al corriente en el pago de sus cuotas (con situación regularizada hasta el año 2025).

2. ¿El proyecto debe estar finalizado?

No necesariamente finalizado, pero sí implementado. No se aceptan proyectos exclusivamente en fase de planificación.

II. TIPOS DE PROYECTO Y ENFOQUE

3. ¿Qué se entiende por “proyecto estructurante”?

Un proyecto estructurante es aquel que coloca la habitabilidad en el centro de la acción pública y actúa como palanca de transformación urbana. Debe articular, de forma integrada, varias dimensiones (hábitat, movilidad, resiliencia climática, espacio público, gobernanza, entre otras) y generar efectos duraderos en los usos, los espacios y la vida cotidiana. Puede implicar cambios en prácticas institucionales y activar dinámicas que trasciendan la intervención puntual (Ver Anexo 1).

4. ¿Puede postularse un proyecto solo vivienda, solo movilidad, etc.?

Sí. Un proyecto puede centrarse en un solo ámbito, siempre que demuestre una aproximación integrada y efectos transversales sobre la habitabilidad del centro histórico. Lo esencial es evidenciar una lógica de transformación coherente y evitar intervenciones aisladas o puntuales.

5. ¿Debe el proyecto abarcar los cuatro ejes estratégicos?

No debe abarcar todos los ejes en la misma proporción, pero debe demostrar transversalidad e integración con los principios de habitabilidad promovidos por la OCPM.

6. ¿Puede postularse una política pública o programa?

Sí. Se aceptan proyectos, programas o políticas públicas implementadas que cumplan con los criterios establecidos.

7. ¿Puede ser un proyecto ejecutado por otra entidad?

Sí, siempre que la ciudad haya asumido el liderazgo y/o la coordinación del proyecto y demostrarlo también en el montaje financiero y los medios de verificación.

III. ESCALA, IMPACTO Y EFECTO CATALIZADOR

8. ¿La escala del proyecto influye en la evaluación?

No. El Premio no distingue el proyecto más grande ni el de mayor presupuesto; evalúa su pertinencia, coherencia y capacidad de generar un impacto estructural sobre la habitabilidad del centro histórico. Por ello, no se solicitan montos de inversión.



9. ¿Qué se entiende por “efecto catalizador”?

Se refiere a la capacidad del proyecto para activar o acelerar procesos de transformación que se prolongan en el tiempo, fortalecen la articulación entre actores y favorecen nuevas dinámicas más allá del sitio intervenido.

10. ¿Qué significa movilizar el patrimonio como recurso activo?

Significa que el patrimonio no se limita a la conservación, sino que contribuye activamente a la mejora de la calidad de vida, la vivienda, el espacio público, la movilidad, la economía local, la gobernanza, entre otros.

IV. EVIDENCIAS Y MARCO DE SEGUIMIENTO

11. ¿Es obligatorio contar con indicadores?

No. No es obligatorio disponer de un sistema formal de indicadores. Sin embargo, la candidatura debe presentar un marco de seguimiento que permita apreciar el logro de los objetivos.

12. ¿Qué se entiende por “medios de verificación”?

Son las evidencias que permiten comprobar que el proyecto fue implementado y produjo resultados. Pueden incluir documentos oficiales, informes técnicos, datos disponibles, fotografías antes/después, actas, evaluaciones, registros administrativos u otras evidencias pertinentes. Lo fundamental es demostrar coherencia entre objetivos y resultados.

Los medios de verificación deben evidenciar tanto la ejecución (que se implementó) como los efectos o impactos (qué cambió). Para la ejecución: fotos antes/después, actas, decretos, lineamientos adoptados, puesta en servicio, registros administrativos. Para impactos: indicadores simples (uso del espacio, accesibilidad, seguridad percibida, movilidad, ocupación residencial, participación), encuestas, monitoreo o testimonios. Se recomienda incluir pocos elementos, pero sólidos, y evitar listas genéricas sin sustento.

13. ¿Qué tipo de resultados se espera?

Resultados concretos, verificables y duraderos, vinculados claramente a los objetivos definidos y respaldados por evidencias.

V. ASPECTOS FINANCIEROS

14. ¿Debemos indicar el monto total del proyecto?

No. No se deben señalar montos.

15. ¿Cómo debe presentarse el montaje financiero?

Debe indicarse la diversificación de fuentes de financiamiento (ciudad, otras entidades públicas, sector privado, cooperación, etc.). Es suficiente presentar una distribución porcentual aproximada, sin detallar cifras. Además, debe precisarse qué actores financiaron o cofinanciaron (ciudad, otras entidades públicas, sector privado, cooperación, fundaciones, etc.) y, si aplica, mencionar de forma breve el mecanismo (fondo, reinversión de ingresos, convenio interinstitucional, alianza público-privada, etc.). Evitar presupuestos detallados o montos: lo importante es mostrar diversificación, coherencia y capacidad de implementación.



VI. EXPEDIENTE DE CANDIDATURA

16. ¿Qué documentos deben enviarse?

- Documento explicativo del proyecto (máximo 5 páginas)
- Resumen ejecutivo (máximo 1 página, texto únicamente)
- Material gráfico (carpeta .zip con hasta 10 imágenes)

17. ¿El resumen ejecutivo debe estar firmado?

Sí, debe estar firmado por el/la alcalde/alcaldesa (mediante carta o firma en el documento correspondiente).

18. ¿Se pueden enviar anexos adicionales, enlaces o videos?

No. Solo se evaluarán los documentos expresamente solicitados en las bases.

19. ¿Las imágenes pueden incluirse únicamente dentro del documento?

No. Si se incluyen en el documento explicativo, deberán enviarse también en la carpeta .zip conforme a las especificaciones técnicas.

VII. PROCESO Y EVALUACIÓN

20. ¿Cómo se evaluarán las candidaturas?

El jurado evaluará los proyectos con base en los criterios establecidos en el documento técnico, considerando la información proporcionada por las ciudades candidatas.

21. ¿Se evalúan aspectos estéticos?

No. El jurado no se pronunciará sobre aspectos estéticos o formales ajenos a los objetivos declarados.

22. ¿Cuándo se anunciarán las ciudades candidatas?

El 11 de junio de 2026.

23. ¿Cuándo se notificará a la ciudad ganadora?

A mediados de agosto de 2026, mediante comunicación confidencial.

24. ¿Cuándo se anunciará públicamente el resultado?

Durante un momento destacado del 18.º Congreso Mundial de la OCPM (Marrakech, 26–29 de octubre de 2026), en donde además se destinará un espacio para presentar el proyecto.

25. ¿Puede haber menciones de honor?

Sí. El jurado podrá otorgar hasta dos (2) menciones de honor.

VIII. PARTICIPACIONES ANTERIORES

26. ¿Puede una ciudad que ya participó volver a postular?

Sí. Puede presentar un nuevo proyecto o una nueva fase con avances sustanciales.

27. ¿Puede una ciudad que ganó en una edición anterior postular nuevamente?

Sí, siempre que presente un proyecto distinto.

ANEXO 1: TABLA COMPARATIVA: PROYECTOS CLÁSICOS /
ESTRUCTURANTES

Proyecto clásico (o sectorial)	Proyecto estructurante (y transversal)
Sectorial (una temática / un solo palanca) / iniciativa o prerrogativa de un solo servicio	Transversal (moviliza varias palancas)
Intervención puntual / limitada / dispersa	Contribuye a activar dinámicas complejas / ejemplar o sugerente para acciones posteriores / efecto de arrastre (marca un punto de inflexión)
Lógica de intervención focalizada (respuesta a una necesidad puntual)	Lógica de transformación (respuesta a una visión y estrategia global de habitabilidad)
Efectos sobre todo localizados	Impactos más allá del sitio de intervención y a otras escalas (más allá del perímetro de intervención)
Definido ante todo por los recursos financieros disponibles, que determinan su alcance y duración de ejecución	Definido ante todo por el objetivo perseguido (en el marco de una estrategia global), y luego construcción del montaje financiero con recursos adecuados (presupuesto, alianzas, fases)
Acciones realizadas por separado, sin articulación / sin sinergias explícitas	Acción coherente e integrada (articulación de políticas públicas, servicios y actores implicados)
Inscrito en planes sectoriales	Se inscribe en una estrategia urbana global
Compromisos necesarios para poder realizarse pese a las restricciones del centro histórico / resultados de negociaciones	Centro histórico como parte viva de un conjunto urbano
Impacto a corto plazo, ligado a la realización del proyecto / puede limitar acciones posteriores más interesantes / falta de visión global	Efectos duraderos, seguidos y documentados en el tiempo (objetivos e indicadores), permitiendo ajustes
Poco efecto multiplicador	Catalizador: desencadena otras intervenciones a escalas más amplias
Patrimonio abordado principalmente desde la conservación/restauración o como escaparate (fachadismo, réplica, etc.)	Patrimonio movilizado como recurso activo al servicio de la vida urbana / respeto de la autenticidad y preservación de los valores del patrimonio
Pilotaje a menudo llevado por un solo servicio/campo	Pilotaje compartido entre varios departamentos/servicios



ANEXO 2: PRINCIPIOS DE HABITABILIDAD

Los *principios de habitabilidad* determinan la dimensión operativa del *Nuevo Proyecto Urbano*:

- **Promover el patrimonio como motor de innovación:** considerar la adaptabilidad del patrimonio edificado e intangible como un recurso esencial para imaginar los usos y las formas urbanas del mañana.
- **Diseñar la ciudad de manera integrada:** promover proyectos transversales que reúnan las dimensiones patrimonial, social, ecológica, económica y cultural incluidas en los Ejes Estratégicos.
- **Hacer de la ciudad un lugar para vivir por encima de todo:** preservar y reforzar la función residencial como objetivo principal de los centros históricos, garantizando al mismo tiempo la diversidad social y generacional.
- **Hacer del espacio público un bien común:** proporcionar espacios públicos de alta calidad, accesibles, cómodos e inclusivos que fomenten los lazos sociales, satisfagan las necesidades contemporáneas y respeten el patrimonio urbano.
- **Fortalecer la sostenibilidad medioambiental:** integrar la naturaleza, gestionar los recursos de forma sostenible y reforzar la adaptación al clima.
- **Promover la gobernanza participativa:** fomentar la participación activa de los residentes, las partes interesadas locales y las instituciones, con el fin de reforzar el sentido de pertenencia y la legitimidad de las decisiones.
- **Estimular una economía que beneficie la vida local:** crear atractivos económicos basados en el respeto por el territorio, poner en valor los saberes locales y crear beneficios tangibles para la comunidad local.